



## ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

## A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado TEEC/AG/110/2024, relativo al **Asunto General** formado con él, oficio con referencia alfanumérica **SECG/732/2024**, de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, firmado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de "Elidier Contreras Cienfuegos, en su calidad de Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche..., así como de quien o quienes resulten responsables por la inminente violación al marco normativo y constitucional por la indebida utilización de recursos públicos por realizar actos de campaña en días y horas laborales, así como la infracción a los lineamientos en materia electoral, por los hechos que se denuncian que pueden implicar posibles transgresiones a la normativa electoral local, durante el proceso electoral; hechos que violan el principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, resultando su actuar a la constitución, a las leyes y los lineamientos en materia electoral, así como al artículo 17 de los lineamientos en materia electoral" (*sic*), recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, el día veintiséis de abril de la presente anualidad, a las 20:15 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veintidós minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/110/2024.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/732/2024, de fecha veintiséis de abril del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día veintiséis de abril de la presente anualidad, a las 20:15 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente del Tribunal Electoral local;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, por el que da aviso de una queja y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/110/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 *bis* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova en su calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra de "Elidier Contreras Cienfuegos, en su calidad de Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche...", así como de quien o quienes resulten responsables por la inminente violación al marco normativo y constitucional por la indebida utilización de recursos públicos por realizar actos de campaña en días y





horas laborales, así como la infracción a los lineamientos en materia electoral, por los hechos que se denuncian que pueden implicar posibles transgresiones a la normativa electoral local, durante el proceso electoral; hechos que violan el principio de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, resultando su actuar a la constitución, a las leyes y los lineamientos en materia electoral, así como al artículo 17 de los lineamientos en materia electoral" (sic).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
 CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (29 de abril de 2024) turno este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste.